Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO ORDINARIO (PERTENENCIA)
N° 68001-31-03-006-2014-00007-01

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 129. Cdno. 1), se dispone:

1.- El escrito remitido el 5 de noviembre de 2021 por el director territorial del IGAC Santander (consecutivo 110), estese a lo resuelto en el literal “b), numeral 3.1. del auto calendado 4 de noviembre de 2021 (consecutivo 102), mediante el cual la fecha programada en dicha providencia fue posterior al 16 de noviembre de 2021.

2.- Para efectos de la petición remitida por el apoderado de la parte demandante el día 5 de noviembre de 2021 (consecutivos 111 y 112), tenga en cuenta el profesional del derecho que a la misma se le dio trámite por la secretaria del Juzgado el 8 de noviembre del mismo año, remitiéndole el link del expediente de la referencia (consecutivo 114).

3.- Incorporase al expediente y se pone en conocimiento de las partes, los escritos remitos el 5 y 30 de noviembre de 2021, al igual que el día 3 de diciembre del mismo año (consecutivos 113, 115 a 127), relacionados con:

(i) El trámite de radicación de las comunicaciones remitidas para adelantar la audiencia celebrada el 1º de diciembre de 2021,
(ii) La justificación a la inasistencia presentada por la abogada Clara Silva;
(iii) Informe fílmico de la empresa media drone.

4.- En virtud del escrito remitido el día 6 de diciembre de 2021 (consecutivo 128), por el Topógrafo Jose Enrique Molano Ortiz y el avaluador Cesar Arias Morales, funcionarios del IGAC, se accede a la prórroga para la entrega del informe final por el término solicitado (45 días calendario), contados a partir del día siguiente a

la presentación de dicho escrito. Por secretaría, a través del medio más expedito, infórmesele lo atrás decidido a los referidos funcionarios del IGAC.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

O.R.